

BANCOPATAGONIA

POLÍTICA DE INTEGRIDAD 2021

ÍNDICE

1.OBJETIVO Y ALCANCE	3
2.ASPECTOS GENERALES	4
3.INTRODUCCIÓN	5
4.RESPONSABILIDADES	8

1.OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo

Brindar lineamientos, y pautas de comportamiento que deben adoptarse en Banco Patagonia con el fin de prevenir y combatir posibles hechos de corrupción.

Alcance

La presente política está dirigida a la alta dirección, colaboradores, y miembros de las empresas vinculadas, quienes podrán definir sus direccionamientos a partir de estas orientaciones, considerando las necesidades específicas de su actividad y los aspectos legales y regulatorios a los que estén sujetos.

2. ASPECTOS GENERALES

Aprobación

La presente política y sus sucesivas modificaciones deberán ser aprobadas por Directorio.

Revisión

Se establece una periodicidad de revisión como mínimo anual, o cada vez que se produzcan hechos o situaciones de relevancia.

3. INTRODUCCIÓN

Generalidades

Esta política establece los lineamientos y directrices seguidos por Banco Patagonia con relación a su modelo de prevención y combate de la corrupción. Deberá ser interpretada en forma armónica con el Programa de Integridad, el Programa de Compliance y el Código de Ética.

Definición

A los fines de la presente política, se entenderá por corrupción al abuso de un puesto o poder público para ganancia o beneficio privado. Consiste en actos realizados por funcionarios que usan su posición con fines propios, o bien lo hacen a pedido de otros, a fin de obtener beneficios para sí o para terceros. Asimismo, se entenderá por Integridad la cualidad de conducir las acciones en forma ética.

Riesgo de integridad-corrupción.

El riesgo de Integridad y Corrupción consiste en la posibilidad de ocurrencia de cualquiera de los delitos previstos en el artículo 1° de la Ley 27.401 de Responsabilidad de la Persona Jurídica:

- Cohecho y Tráfico de Influencias
- Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas
- Concusión
- Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados
- Balances e Informes falsos agravados

Principios básicos

- El Directorio y la Alta Dirección de Banco Patagonia sostienen una postura de tolerancia cero frente a hechos de corrupción, repudiando el soborno, los pagos de facilitación y todo otro ilícito relacionado.

- Esta Política debe ser cumplida por todos los miembros de Banco Patagonia, sin distinción de rango o jerarquía.
- El Directorio y la Alta Dirección de Banco Patagonia contribuyen activamente a promover una cultura de transparencia y ética en sus negocios.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción se basa en los lineamientos y procedimientos definidos en el Programa de Integridad, y se encuentra alineado a estándares internacionales.
- El esquema de prevención de la corrupción sostenido por el Banco Patagonia es extensivo a todo proveedor y tercero relacionado, quien debe adherir en forma expresa a los valores y estándares de la entidad. Por ello, es divulgado abiertamente en el sitio web de la entidad.
- Los potenciales proveedores son sometidos a exhaustivos escrutinios de integridad, previo a su vinculación con Banco Patagonia. Dicha información es periódicamente actualizada.
- Banco Patagonia no sostiene vínculos con terceros que posean condenas por hechos de corrupción y ejerce la facultad de interrumpir relaciones contractuales con proveedores que se vean involucrados en causas judiciales por tal delito.
- Los conflictos de interés son particularmente monitoreados, toda vez que pueden propiciar la ocurrencia de hechos de corrupción.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción se retroalimenta de la gestión de prevención de lavado de activos, toda vez que el delito de lavado de activos y el de corrupción se encuentran normalmente interrelacionados.
- Las registraciones contables son desarrolladas en forma fidedigna, lo que garantiza transparencia e impide la posibilidad de ocultar hechos de corrupción detrás de gastos con apariencia de veracidad.
- Un ambiente de controles internos impide la ocurrencia de delitos de corrupción y fomenta una cultura de vigilancia en todas las líneas de defensa.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción ha sido elaborado sobre la base de un análisis inicial de riesgo de corrupción, y a partir de métricas e indicadores es monitoreado con una periodicidad anual por la Gerencia de Riesgo Operacional, Control interno y Compliance.
- Las instancias decisorias se encuentran segregadas a fin de mitigar el riesgo de que un miembro exponga a la entidad a través de decisiones discrecionales o arbitrarias.
- El esquema de prevención y combate de la corrupción es tratado periódicamente en el Comité de Riesgo Operacional con la participación de la Alta Dirección de Banco Patagonia.

- Banco Patagonia sostiene vínculos transparentes con la Administración Pública en general, y posee protocolos de actuación con el fin de prevenir prácticas deshonestas o posibles actos de corrupción para aquellos miembros de la organización que interactúan en forma frecuente u ocasional con funcionarios públicos. Dichos miembros se encuentran obligados a informar mediante declaración jurada sus eventuales vínculos con funcionarios de la Administración Pública.
- Los procesos licitatorios se encuentran regulados en normativa interna de Banco Patagonia, y son observados en forma estricta en oportunidad de cada licitación.
- Banco Patagonia no financia partidos políticos, ni candidatos a cargos públicos.
- Las donaciones filantrópicas y patrocinios realizados por Banco Patagonia se desarrollan a partir de estrictos procesos de diligencia reforzada.
- La presente política es tenida especialmente en cuenta en el desarrollo de nuevos productos y servicios, procurando que los mismos no incurran en transgresiones a los presentes principios.
- Se incentiva la utilización de la Línea Ética como un canal para la recepción de denuncias.
- Los denunciantes de buena fe reciben protección contra todo tipo de represalias. Los mismos Pueden optar por realizar su denuncia en forma anónima.
- Banco Patagonia investiga activamente todo hecho de corrupción sobre el que tiene conocimiento y, de corresponder, utiliza los mecanismos de denuncia previstos en la legislación local. Las investigaciones vinculadas a hechos de corrupción se desarrollan asegurando la protección de los derechos de las personas presuntamente involucradas.
- La cultura de integridad es difundida a través de cursos de capacitación y concientización segmentados de acuerdo al nivel de exposición al riesgo de corrupción de los miembros de la entidad.

4. RESPONSABILIDADES

Directorio

Será responsable de que la entidad cuente con una estrategia adecuada para la prevención y combate de la corrupción, y la promoción de una cultura de integridad y transparencia.

Comité de riesgo operacional

Será responsable de la implementación, reporte y control del esquema de prevención y combate de la corrupción de Banco Patagonia.

Gerencia de riesgo operacional, controles internos y compliance

Será la unidad encargada del diseño, monitoreo, revisión y reporte de la Política de integridad y combate de la corrupción de Banco Patagonia.